

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

|   |             |
|---|-------------|
| Trimestre .....                             | 50 pesetas. |
| Semestre .....                              | 110 —       |
| Año .....                                   | 200 —       |
| Ayuntamientos de la Provincia,<br>año ..... | 175 —       |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

## GOBIERNO DE LA NACION

## Ministerio de Agricultura

## ORDEN

*Autorizando la instalación y funcionamiento de molinos para piensos, corta-forrajes y demás elementos precisos al acondicionamiento de los alimentos para el ganado*

Ilmos. Sres.: La necesidad de atender en las explotaciones agrícolas a una racional alimentación del ganado mediante la preparación de los granos de piensos y forrajes, obliga a la instalación en las mismas de equipos mecánicos de acondicionamiento de aquéllos para su mejor aprovechamiento, que, por su finalidad, deben ser autorizados por este Ministerio sin más limitaciones en su empleo que las que se deriven de disposiciones interventoras de dichos frutos.

Y estando declarada actualmente la libertad de consumo de toda clase de piensos, parece procedente dejar a la libre iniciativa del agricultor el empleo de aquellos equipos de preparación y molienda de piensos sin que medie permiso previo de los Organismos dependientes de este Departamento, como hasta la fecha viene sucediendo.

En su virtud, Este Ministerio ha resuelto disponer:

1.º Quedan autorizados la instalación y funcionamiento de molinos para piensos, corta-forrajes y demás elementos precisos al acondicionamiento de alimentos para el ganado, dentro del marco de las casas de labor y explotación agrícolas, para los granos y frutos que en las mismas hayan de ser consumidos, sin que para ello sea necesaria la previa consulta y conformidad de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Servicio Nacional del Trigo.

2.º Los molinos y demás maquinaria preparadora de piensos para el ganado accionados por motor que posean o instalen los agricultores en sus haciendas, quedan sujetos al conocimiento e inspección de este Ministerio, en la forma prevista en la Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de septiembre de 1945 para toda clase de maquinaria agrícola.

3.º Se recuerda la prohibición existente de utilizar para piensos los cereales panificables como el trigo, centeno, escaña y maíz, salvo las excep-

ciones previstas en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 27 de abril de 1951.

Dios guarde a VV. 11. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1951.

Cavestany.  
Ilmos. Sres. Comisario general de Abastecimientos y Transportes, Delegado nacional del Trigo y Director general de Agricultura.

(Del "B. O. del E." número 315, de fecha 11-11-1951).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 5.615

GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## Pensión de jubilación

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto el pago de la pensión anual de 14.640 pesetas (1.220 al mes), con efectos desde el 9 de junio de 1951, día siguiente al de la jubilación del Secretario de Administración Local con ejercicio en Cadrete D. Heraclio Carretero Sanz, debiendo contribuir con las cantidades que se indican cada una de las siguientes Corporaciones:

Soliedra (Soria), 277'90 pesetas anuales (23'16 pesetas al mes).

Torlengua (Soria), 293'98 pesetas anuales (24'44 pesetas al mes).

Valdelagua del Cerro (Soria), pesetas 70'57 anuales (5'90 pesetas al mes).

Trasmoz (Zaragoza), 165'68 pesetas anuales (13'80 pesetas al mes).

Orera de Calatayud (Zaragoza), pesetas 26'18 anuales (2'20 pesetas al mes).

Morés (Zaragoza), 2.149'25 pesetas anuales (179'70 pesetas al mes).

Murillo de Gállego (Zaragoza), pesetas 677'27 anuales (56'46 pesetas al mes).

Cuarte de Huerva (Zaragoza), pesetas 3.378'80 anuales (281'57 pesetas al mes).

Cadrete (Zaragoza), 7.600'37 pesetas anuales (633'37 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial", para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1951.

*El Gobernador civil*

Juan Junquera Fernández-Carvajal

## SECCION QUINTA

Núm. 5.613

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el nuevo padrón de habitantes de esta capital, correspondiente al año 1950, se hallará de manifiesto en la Sección de Estadística municipal durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 56 de la Ley de Régimen Local, para que todos los habitantes que lo deseen puedan cerciorarse de su inclusión y clasificación vecinal en el mismo, formulando, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1951. El Alcalde-Presidente, José María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.614

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar, mediante subasta, por el tipo en baja de 40.818'48 pesetas, las obras de construcción de acera, desde la salida de la estación del Campo del Sepulcro hasta la confluencia de la carretera de Madrid, cuyo proyecto y condiciones han sido expuestos al público, sin que contra los mismos se hayan presentado reclamaciones.

El plazo de admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo, verificándose la apertura de pliegos a las trece horas del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del Sr. Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas de diez a trece, en los días hábiles de oficina, y las ofertas, en pliego cerrado, deberán ir extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (pesetas 0'20), y un sello municipal de pesetas 1'50, y podrán presentarse, dentro del citado plazo, en la mencionada dependencia y en la oficina del Registro General, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente en el pago del subsidio de vejez (retiro obrero), y, en su caso, la certificación de incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Asimismo se acompañará, por separado, resguardo de fianza provisional por 816'37 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Será de cuenta del adjudicatario abonar todos los gastos inherentes a la subasta, anuncios, etc., y formalización de contrato.

Zaragoza, 31 de octubre de 1951.—El Alcalde, José María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en ....., calle de ....., número...., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., correspondiente al día..... de..... de 1951, referente a la subasta de las obras de construcción de acera desde la salida de la estación del Campo del Sepulcro hasta la confluencia con la carretera de Madrid, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo al proyecto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto

y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

### Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Antonio Clavería Camerano la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Caspe, núm. 63, con destino a su industria de taller de serrería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García Belenguer.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. José Tobías Tercero la instalación y funcionamiento de dos máquinas trilladoras en el barrio de Monzalbarba, sin número, con destino a su industria de trilla, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García Belenguer.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Pedro García Navarro la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de La Higuera, núm. 19, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la

instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 8 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Pascual Nogueras Aramburo la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Ramón y Cajal, núm. 23, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 8 de noviembre de 1951.— El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Alejo y Joaquín Castillo Puyuelo la instalación y funcionamiento de tres motores en la Avenida de Hernán Cortés, número 27, con destino a su industria de un garaje, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 8 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Valero Esteban Asensio la instalación y funcionamiento de cuatro motores en el Paseo de María Agustín, número 70, con destino a su industria de una estación de servicio y garaje, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

rá a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 8 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Manuel Navasa Campo la instalación y funcionamiento de seis motores en la calle de las Arcadas, núm. 16, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 8 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Antonio Werner García la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Tenor Fleta, núm. 5, con destino a su industria de imprenta "Gráficas Zon", se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 8 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Núm. 5.596

Habiendo solicitado D. Angel Vila Llovet la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Boggiro, núm. 137, con destino a su industria de taller de ebanistería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Gabino Vellilla Martínez la instalación y funcionamiento de un motor en la Plaza de las Catedrales, núm. 20, con destino al servicio de un ascensor montacargas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Agustina Muñoz Expósito la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de San Blas, núm. 28, con destino a su industria de taller de reparación de maquinaria, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de noviembre de 1951. El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Manuel Navales Lázaro la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de las Minas, núm. 15, con destino a su industria de taller de reparación de maquinaria, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

blique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. José Miró Sierra la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Bellavista, núm. 11, con destino a su industria de taller de carretería, se abre información de treinta días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Antonio Martín Bailó la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de los Viejos, núm. 3, con destino a su industria de fábrica de lámparas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Francisco Manero Martín la instalación y funcionamiento de nueve motores en la calle de Delicias, núm. 73, con destino a su industria de taller metalúrgico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Angel Burillo Espié la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Alcalde Burriel, núm. 3, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Eduardo Casorrán Marcuello la instalación y funcionamiento de nueve motores en la calle de Alcalde Burriel, núm. 3, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D.<sup>a</sup> Valentina Erce Berguiza la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Palafox, núm. 21, con destino a su industria de taller de cuchillería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Gabriel Vidal Sánchez la instalación y funcionamiento de un taller de soldadura eléctrica en la calle de Fita, número 17, con destino a su industria de soldadura eléctrica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Francisco Enfedraque Vallespín la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Escosura, núm. 22, con destino a su industria de taller de reparaciones mecánicas "Detroit", se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Núm. 5.595

Habiendo solicitado D. Santiago Bellido Gálvez la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Miguel Servet, núm. 5, con destino a su industria de taller de reparación de automóviles, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguier.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Aurelio Chicote Moreno la instalación y funcionamiento de un motor en calle particular, con acceso por Avenida Madrid, núm. 78, con destino a su industria de "Manufacturas Chicote", se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguier.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. José Antonio Serrano y Taravilla la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Belchite, núm. 11, con destino a su industria de taller de confecciones, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguier.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Nicolás Sanz Marín la instalación y funcionamiento de un motor, en la calle de Tarragona, núm. 9, con destino a su industria de taller de sierra de leña, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio

en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguier.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. José Verdura Perramón la instalación y funcionamiento de un motor, en la calle de Puente del Pilar, núm. 33, con destino a su industria de fabricación de pinturas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguier.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. José Luis Martínez Cordón la instalación y funcionamiento de tres motores en el Camino de las Torres, número 1, con destino a su industria de laboratorios químicos-farmacéuticos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguier.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Manuel Crespo Cortés la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Coso, núm. 15, con destino a su industria de taller de imprenta, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguier.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Claudio Gracia Gimeno la instalación y funcionamiento de cinco motores en la calle de Alcalá, núm. 13, con destino a su industria de taller de fumistería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguier.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. José Izquierdo Bágüena la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la prolongación de la calle de San Antonio, núm. 80, con destino a su industria de taller de plásticos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguier.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### SECCION DE AGUAS

Núm. 5.597

D. Celestino Goñi Biesa y otros, mayores de edad, vecinos de Sos del Rey Católico, solicitan la inscripción a su favor de un aprovechamiento de aguas para riego derivadas del "Barranco de Arbe o de la Retadolla o de las Fuentes", que todos estos nombres lo designan, afluente del río Onsella, término de Sos del Rey Católico, derivado mediante presa que atraviesa el barranco y capta la totalidad del caudal que por él discurre.

El aprovechamiento se hace mediante una acequia en la margen izquierda, y ésta presenta, como único accidente, el ser atravesada a nivel por el "Barranco de Cenarruga".

La zona regable tiene cabida de 5'5 hectáreas.

Acompaña a la solicitud acta de notoriedad de estar más de veinte años en el disfrute de dicho aprovechamiento.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados, por dicha petición puedan dirigir por escrito sus reclamaciones al Ilmo. señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días naturales y consecutivos a contar de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en las de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núms. 24 y 26, 1.ª).

Zaragoza, 7 de noviembre de 1951.  
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.598

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Fitero (Navarra) y el Presidente del Sindicato de Plegos de la misma localidad solicitan autorización para la implantación de un regadío en dicho término municipal, con arreglo al proyecto presentado.

La toma se proyecta en la acequia de Cascajos entre el kilómetro 24 y 25 de la carretera de Fitero a Castilla. El caudal a elevar será de 200 litros por segundo, que se hará por medio de cuatro grupos elevadores de 50 litros por segundo, de 130 C. V., en su correspondiente casa de máquinas: la tubería de impulsión, de unos 300 metros de longitud, termina en una arqueta de la cual partirá la acequia principal.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el expediente y

proyecto correspondientes, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, núm. 26, 1.ª).

Zaragoza, 6 de noviembre de 1951.  
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.586

### Junta Provincial de Beneficencia

A instancia del Patronato de la Fundación benéfico-docente instituida en Velilla de Ebro por doña Pascuala López Pastor con la denominación de "Escuela de Nuestra Señora del Carmen", se instruye por esta Junta expediente especial para dar a los bienes de la Institución la aplicación prevista por la fundadora en la cláusula séptima de su testamento de 12 de mayo de 1905.

Lo que se hace público para que los representantes de la Fundación y personas interesadas en sus beneficios puedan comparecer en aquél, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto durante el plazo de veinte días hábiles en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, núm. 2, entresuelo).

Zaragoza, 12 de noviembre de 1951.  
El Gobernador civil, Presidente, Juan Junquera y Fernández Carvajal.

### Delegación de Industria

Núm. 5.599

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Antonio Gimeno Gil en solicitud de autorización para establecer en Calatayud una nueva industria de fabricación de piensos compuestos, industria comprendida en el grupo 1.ª, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Antonio Gimeno Gil para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1951.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 5.600

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Emilio Abad Brosed en solicitud de autorización para instalar nuevo salón de cine en Alfajarín (calle de la Ermita, sin número), comprendida en el grupo 1.ª, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Emilio Abad Brosed para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1951.  
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 5.617

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Santiago Sánchez Sanz en solicitud de autorización para instalar industria de fabricación de sucedáneos del café en Ambel, (calle Hospital, número 14), industria comprendida en el grupo 1.ª, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Santiago Sánchez Sanz para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1951.  
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

### SECCION SEXTA

Núm. 5.629

GALLUR

Habiendo solicitado D. Juan Gracia Polo la instalación de una industria de molino de piensos, accionado por motor de 5 HP., en la plaza del Justicia, núm. 1, de esta localidad,

se abre información por treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, pudiendo formular las reclamaciones pertinentes los que se consideren perjudicados.

Gallur, 13 de noviembre de 1951.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.612

LONGARES

El Alcalde-Presidente de la villa de Longares, provincia de Zaragoza; Hace saber: Que en sesión ordinaria del día 30 de octubre último, esta Corporación municipal, por unanimidad, aprobó los pliegos de condiciones para los arriendos en pública subasta de los arbitrios de este municipio que luego se detallan, durante el tiempo que media desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1952, ambos inclusive, cuyos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo los tipos de alza que para cada uno de ellos a continuación se indican:

Para el de derechos de matadero o carnes, 9.000 pesetas.

Para el arbitrio sobre industrias callejeras y ambulantes, 2.500 pesetas, y para el arbitrio sobre el pescado fresco, 500 pesetas.

La condición de que estos arbitrios sean cobrados por el sistema de arriendo fué anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 27 de septiembre último, número 220, sin que hasta el día de la fecha se haya presentado reclamación de ninguna clase.

Estas subastas se celebrarán el día 15 de diciembre próximo en estas Casas Consistoriales, dando principio por la de derechos de matadero o carnes, a las diez de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o la del Teniente Alcalde en quien delegue, formando parte de la mesa presidencial los señores Concejales que asisten a dichos actos, dando fe de los mismos el Secretario del Ayuntamiento; advirtiéndose que de no presentarse postor en la primera subasta se celebrará la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de igual mes y a la misma hora.

Para tomar parte en estas subastas será necesario consignar el depósito provisional del 5 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, por escrito, serán presentadas ante la mesa Presidencial en pliegos cerrados, reintegrados con pólizas de 4'70 pesetas,

con arreglo al caso quinto del artículo 27 de la vigente Ley del Timbre, adaptados conforme al modelo que a continuación se inserta.

Longares, 13 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Antonio Simón.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., de..... años de edad, según cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones por las cuales ha de arrendarse el arbitrio de....., por el tiempo que media desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1952, ambos inclusive, acepta todas y cada una de las condiciones de este arriendo, y ofrece por el mismo la cantidad de..... pesetas (en letra) y ..... céntimos (en letra).

Longares, ... de diciembre de 1951.

(Firma del proponente)

Núm. 5.607

NOVILLAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 31 de octubre último, en virtud de no haberse presentado reclamación alguna al anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 243, acordó anunciar subasta pública para la explotación de catorce cahices de tierra, por plazo de cinco años, en la finca propiedad del mismo sita en el término y paraje "Mejana Calva", poniendo en conocimiento del público que la subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las once horas del día 5 de diciembre próximo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, bajo el tipo de licitación en alza de 75.000 pesetas, por un plazo de media hora.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta habrán de presentarse en pliego cerrado, en instancia reintegrada con póliza de la clase 6.ª y aumento posterior (4'75 pesetas), en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, los días laborables hasta el 4 de diciembre, a las trece horas.

Se acompañará, por separado, el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional de pesetas 3.000 en la Depositaria municipal, y documentos que acrediten la personalidad del licitador, haciendo constar que el depósito definitivo deberá constituirlo el rematante al terminar la subasta, después que se le haya adjudicado provisionalmente la misma, que ascenderá al 15 por 100 del importe del remate.

Todos los gastos de subasta, anuncios y demás que se consignan en el pliego de condiciones que se halla de

manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, serán de cuenta del rematante.

Novillás, 10 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, J. Lázaro.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.583

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández; Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta capital;

Hago saber: Que para el día 28 de diciembre próximo, a las diez horas y en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado la celebración de la segunda subasta de la finca, y con las condiciones expresadas en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 221, de fecha 28 de septiembre último (número del edicto, 4.541) subasta que no tuvo lugar en primera convocatoria por haberse publicado en el edicto a destiempo.

Así lo tengo acordado en providencia de ayer dictada en procedimiento, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador Sr. Segarra, en nombre de don José Gómez Audera contra D. Antonio Abad Pradiel y D.ª Esperanza Cuhero Sagaste.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—José María de Mesa.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.589

ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de primera instancia de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el expediente de apremio número 9-1951, contra Jesús Alonso García, vecino de Campillo de Aragón, para hacer efectiva la multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Guadalajara y costas del procedimiento, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término legal, con la rebaja del 25 por 100 de descuento, los bienes inmuebles embargados a dicho apremiado, situados en término municipal de dicho pueblo, descritos en edicto núm. 4.698 del "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 227, correspondiente al día 5 de octubre último, fijándose para el remate el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, en la sala-audiencia de este

Juzgado, y simultáneamente en la del Juzgado de paz de Campillo de Aragón, con las mismas formalidades y advertencias que en la primera, excepto el descuento del 25 por 100 expresado en esta segunda subasta.

Dado en Ateca a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario judicial, J. Morán.

Núm. 5.551

**BELCHITE**

D. Miguel Español Laplana, Juez de instrucción del partido judicial de Belchite, Audiencia Territorial de Zaragoza:

Por el presente edicto, hago saber: Que para pago de las costas impuestas a Tomás Lafuente Labordeta, vecino de Belchite, penado en el sumario 17 de 1946, sobre robo de patatas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas rústicas sitas en este término municipal:

1.ª Media hanega de tierra en la partida de la "Solada", de este término, con dos olivos, lindante: Al Sur y Poniente, Nicolás (a) Patas; Mediodía, camino, y Norte, un vecino llamado "Tío Chupa". Valorada en pesetas 900.

2.ª Unas dos hanegas de tierra en la partida "Alteros", de Filada Castán, de este término municipal, próximo a la carretera de Codo, con veintidós olivos y unas quinientas cepas, lindante: Al Sur, Mariano (a) Huevos y Pollos; Mediodía, camino; Poniente, Vicente Luño, y Norte, carretera de Codo. Valorada en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 del próximo mes de diciembre y hora de las once de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones legales:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero. No existen títulos de propiedad, y por no aparecer inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad no se ha aportado la certificación de cargas. Las cargas anteriores o preferentes al pago de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Belchite a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, Miguel Español.—El Secretario, Angel Justa.

Núm. 5.633

**BORJA**

D. José María Moreno Gonzalo, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Doy fe: Que por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia dictada en 30 de junio del corriente año, en sumario instruido en este Juzgado con el núm. 18-49, sobre robo, contra Juana Díaz Moreno, se condenó a la misma a la pena de pesetas 1.000 de multa y al pago de la mitad de costas procesales hasta el auto de rebeldía, y la totalidad al final, así como a que abone a Bienvenido Andia Gil la cantidad de 300 pesetas como indemnización, entregándose a éste definitivamente las uvas depositadas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la procesada, para que abone a Bienvenido Andia Gil la cantidad de 300 pesetas a que ha sido condenada, expido la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Borja a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — (ilegible).

Núm. 5.636

**BORJA**

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Puyal Martínez, de 51 años de edad, casado, hijo de Joaquín y de María, natural de Poleñino (Huesca) y en la actualidad en ignorado domicilio, a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Borja en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, en virtud de sumario que se le instruye con el número 76-51, sobre estafa, bajo apercibimiento de serle parado el perjuicio a que hubiere lugar.

Borja, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.637

**BORJA**

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Puyal Martínez, de 51 años de edad, casado, natural de Poleñino (Huesca), en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Borja al objeto de ser

reducido a prisión, en méritos de sumario que se instruye con el número 73-51, sobre estafa, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Borja, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.610

**Comunidad de Regantes de la villa de Luna**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 y siguientes (capítulo VI) de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 2 de diciembre, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

2. Todo lo previsto en el artículo 52 de nuestras Ordenanzas, que dispone los asuntos a tratar en esta Junta general.

3. Ruegos, preguntas y proposiciones.

Caso de no asistir suficiente número de cooperadores en la primera convocatoria, se celebrará en segunda, cualquiera que sea el número de concurrentes, dos horas después, o sea a las dieciocho.

Luna, 12 de noviembre de 1951.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 5.611

**Comunidad de Regantes de la villa de Epila**

Hallándose vacante la plaza de Secretario de esta Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 56 de las Ordenanzas, en la Junta general ordinaria del mes de diciembre se proveerá dicha vacante entre los que reúnan las condiciones que exige el artículo 17 de dichas Ordenanzas y lo soliciten, de acuerdo con la convocatoria que ha de regir y que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad (Plaza del Capitán Esponera, 16), de tres a cinco de la tarde, los días hábiles. El plazo de admisión de solicitudes, con la documentación precisa, quedará cerrado el día 30 del actual mes de noviembre.

Epila, 8 de noviembre de 1951.—El Presidente, (ilegible).